Senado de la Nación

Secretaría

RSA 0540/22

Buenos Aires, 10 MAY 2022

VISTO:

El Expediente Administrativo HSN-103/2012, el DP-341/19, la Resolución DR-1388/02 y sus modificatorias, la Ley 24.600, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del expediente señalado en el visto, el Señor Senador de la Nación, Dn. Antonio RODAS, solicitó la afectación de la agente María Agueda MOLINA, Legajo N° 17.937, para cumplir funciones en su Despacho.

Que, la Dirección de Administración de Personal informó que la agente MOLINA no registra situaciones pendientes que impidan la confección del acto administrativo correspondiente.

Que, la Dirección General de Recursos Humanos tomó la intervención que le compete.

Que, la Dirección Legal y Técnica tomó intervención conforme la RSA-198/20.

Que, la presente se dicta de conformidad al DP-341/19, al artículo 39-k de la Resolución DR-1388/02 -Reglamento de la H. Cámara de Senadores de la Nación- y sus modificatorias, y a la Ley 24.600 -Estatuto y Escalafón para el Personal del Congreso de la Nación.

POR ELLO,

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aféctese al Despacho del Señor Senador

Senado de la Nación

RSN 0540/22

de la Nación, Dn. Antonio RODAS, a la agente María Agueda MOLINA, Legajo N° 17.937, a partir de la fecha del presente.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese al Señor Senador de la Nación, Dn. Antonio RODAS, y a la Dirección General de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

SENADO DE LA NACIÓN SECRETARIA